

Códigos ilustrados

Actualizado
Marzo 2024

Constitución Española

para **Estudiantes y Opositores**

2.^a Edición 2024



CONCEPTOS



PLAZOS



SUBRAYADOS



ESQUEMAS



RESALTADOS



Campusopositor



COLEX

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA ESTUDIANTES Y OPOSITORES

EDICIÓN 2024

COLEX 2024

Copyright © 2024

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1194-372-7
Depósito legal: C 440-2024

ÍNDICE

✘ Preámbulo	10
✘ Título Preliminar (arts. 1-9)	11
✘ Título I - De los derechos y deberes fundamentales (arts. 10-55)	14
○ Capítulo I - De los españoles y los extranjeros (arts. 11-13)	16
○ Capítulo II - Derechos y libertades (arts. 14-38)	18
○ Capítulo III - De los principios rectores de la política social y económica (arts. 39-52)	29
○ Capítulo IV - De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (arts. 53-54)	35
○ Capítulo V - De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55)	37
✘ Título II - De la Corona (arts. 56-65)	38
✘ Título III - De las Cortes Generales (arts. 66-96)	44
○ Capítulo I - De las Cámaras (arts. 66-80)	44
○ Capítulo II - De la elaboración de las leyes (arts. 81-92)	51
○ Capítulo III - De los Tratados Internacionales (arts. 93-96)	56
✘ Título IV - Del Gobierno y de la Administración (arts. 97-107)	58
✘ Título V - De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (arts. 108-116)	65
✘ Título VI - Del Poder Judicial (arts. 117-127)	71
✘ Título VII - Economía y Hacienda (arts. 128-136)	76
✘ Título VIII - De la Organización Territorial del Estado (arts. 137-158)	82
○ Capítulo I - Principios generales (arts. 137-139)	82
○ Capítulo II - De la Administración Local (arts. 140-142)	83
○ Capítulo III - De las Comunidades Autónomas (arts. 143-158)	84
✘ Título IX - Del Tribunal Constitucional (arts. 159-165)	104
✘ Título X - De la reforma constitucional (arts. 166-169)	110
● Disposiciones adicionales	112
● Disposiciones transitorias	113
● Disposición derogatoria	117
● Disposición final	118

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

TÍTULO I

"De los derechos y deberes fundamentales"

TÍTULO II

"De la Corona"

TÍTULO III

"De las Cortes Generales"

TÍTULO IV

"Del Gobierno y de la Administración"

TÍTULO V

"De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales"

TÍTULO VI

"Del Poder Judicial"

TÍTULO VII

"De Economía y Hacienda"

TÍTULO VIII

"De la Organización Territorial del Estado"

TÍTULO IX

"Del Tribunal Constitucional"

TÍTULO X

"De la reforma constitucional"

15 DISPOSICIONES

ESTRUCTURA

169 ARTÍCULOS

Arts. 1-9 C.E.

CAPÍTULO I.
De los españoles y los extranjeros

CAPÍTULO II.
Derechos y libertades

CAPÍTULO III.
De los principios rectores de la
política social y económica

CAPÍTULO IV.
De las garantías de las libertades y
derechos fundamentales

CAPÍTULO V.
De la suspensión de los derechos y
libertades

CAPÍTULO I.
De las Cámaras

CAPÍTULO II.
De la elaboración de las leyes

CAPÍTULO III.
De los Tratados Internacionales

CAPÍTULO I.
Principios generales

CAPÍTULO II.
De la Administración Local

CAPÍTULO III.
De las Comunidades Autónomas

4 D.A.

9 D.T.

D.DT. ÚNICA

D.F. ÚNICA

APROBADA POR LAS CORTES
EN SESIONES PLENARIAS DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO
CELEBRADAS EL 31 DE OCTUBRE DE 1978
RATIFICADA POR EL PUEBLO ESPAÑOL
EN REFERÉNDUM DE 6 DE DICIEMBRE DE 1978
SANCIONADA POR S. M. EL REY ANTE LAS CORTES
EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978

FECHAS CLAVE

31/10/1978: APROBACIÓN CORTES.
06/12/1978: RATIFICACIÓN PUEBLO ESPAÑOL.
**27/12/1978: SANCIÓN Y PROMULGACIÓN POR EL
REY (ESTA ES LA FECHA DE LA CEI).**
29/12/1978: PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA, A TODOS LOS QUE LA PRESENTE
VIEREN Y ENTENDIEREN.

SABED: QUE LAS CORTES HAN APROBADO Y EL PUEBLO ESPAÑOL RATIFICADO
LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN:

PREÁMBULO

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la
seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su
soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y
de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley
como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio
de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e
instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegu-
rar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y
Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de
eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica
la siguiente

CONSTITUCIÓN

TÍTULO PRELIMINAR



Artículo 1

- 1. España se constituye en un **Estado social y democrático de Derecho**, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico **la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político**.
- 2. La **soberanía nacional** reside en el **pueblo español**, del que emanan los poderes del Estado.
- 3. La **forma política** del Estado español es la **Monarquía parlamentaria**.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la **indisoluble unidad de la Nación española**, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el **derecho a la autonomía** de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 3

- 1. El **castellano** es la **lengua española oficial** del Estado. **Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla**.
- 2. Las **demás lenguas españolas** serán **también oficiales** en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
- 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Artículo 4

1. La **bandera de España** está formada por **tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.**
2. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

Artículo 5

La **capital del Estado** es la **villa de Madrid.**

Artículo 6

- ✕ Los **partidos políticos** expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. **Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.**

Artículo 7

- 🔑 Los **sindicatos** de trabajadores y las **asociaciones empresariales** contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. **Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.**

Artículo 8

1. Las **Fuerzas Armadas**, constituidas por el **Ejército de Tierra**, la **Armada** y el **Ejército del Aire**, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
2. Una **ley orgánica** regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.

Artículo 9

1. Los **ciudadanos** y los **poderes públicos** están sujetos a la **Constitución** y al resto del ordenamiento jurídico.
2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
3. La **Constitución garantiza** el principio de **legalidad**, la **jerarquía normativa**, la **publicidad** de las normas, la **irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales**, la **seguridad jurídica**, la **responsabilidad** y la **interdicción de la arbitrariedad** de los poderes públicos.

✕ N O T A S ✕

TÍTULO I

'De los derechos y deberes fundamentales' (arts. 10-55 C.E.)

ESTRUCTURA

CAPÍTULO I.

De los españoles y los extranjeros (arts. 11-13 C.E.)

CAPÍTULO II.

Derechos y libertades
(arts. 14-38 C.E.)

art. 14 C.E.

sección 1.^a arts. 15-29 C.E.

sección 2.^a arts. 30-38 C.E.

CAPÍTULO III.

De los principios rectores de la política social y económica
(arts. 39-52 C.E.)

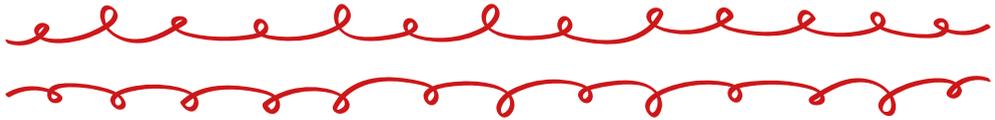
CAPÍTULO IV.

De las garantías de las libertades y derechos fundamentales
(arts. 53-54 C.E.)

CAPÍTULO V.

De la suspensión de los derechos
y libertades (art. 55 C.E.)

El art. 55.2 remite indirectamente a la Ley Orgánica 1/1985,
1 de junio de los estados de alarma, excepción y sitio



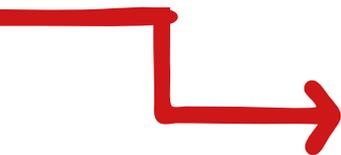
Reforma constitucional: artículo 13.2 C.E., incluye: "y pasivo", quedando garantizado el sufragio activo y pasivo, en las elecciones municipales



Máxima protección, ya que su vulneración se tramitará por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad (art. 53.2 C.E.)



Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos (art. 53.2 C.E.)

- 
- El Capítulo II vincula a todos los poderes públicos. Se regularán conforme al art. 161.1.a) C.E.
 - Procedimiento de preferencia y sumariedad
 - Capítulo III: Jurisdicción ordinaria conforme a las Leyes.
 - Defensor del Pueblo (LO 3/1981, de 6 de abril)

Constitución Española

para **Estudiantes y Opositores**

¿Estás preparando una oposición y la legislación te resulta complicada?
¿O eres estudiante y necesitas aprender la Constitución española?
¿Tus conocimientos jurídicos son escasos y necesitas ayuda?

No tengas dudas...
¡ESTE ES TU LIBRO!

Simplificamos la Constitución española siendo fieles a su tenor literal, pero realizando ese trabajo que a muchos estudiantes y opositores les supone un gran esfuerzo.

En esta obra encontrarás destacadas las partes más importantes, con trucos mnemotécnicos para memorizar de forma productiva lo que se está estudiando: subrayados, plazos marcados en diferentes colores según el rango temporal que ocupen (horas, días, semanas, meses, años), anotaciones de conceptos relevantes, esquemas en artículos...

LIBRO INDISPENSABLE PARA OPOSITORES Y ESTUDIANTES PRIMERIZOS EN RAMAS JURÍDICAS.

PVP 10,00 €

ISBN: 978-84-1194-372-7



9 788411 943727